MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DEL 27 MAR 2026

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección mínima cuantía PN CESAP MIC- 046- 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y QUESOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*"

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución Nro. 01441 del 30 mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*", el cual en su capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 "*Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales, asimismo establece la competencia de los administradores en el numeral 2 "*CAPACIDAD. Celebrarán contratos a nombre de los Centros sociales los administradores de cada uno de éstos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento*".

Que mediante Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*". En su artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución Nro. 01441 del 30 mayo del 2025, expedida por el Director del Policía Nacional, designó como administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al señor Teniente Coronel MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso de selección mínima cuantía PN CESAP MIC- 046 - 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y QUESOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 55 2600000101 de fecha 23 de febrero del 2026, expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social.

Que el día 11 de marzo se surtió el cierre y presentación de oferta conforme lo establecido en el cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PN CESAP MIC 046– 2026, de acuerdo con el acta AE-2026- 001812- DIBIE de fecha 20 de marzo de 2026, en la que consta que para la fecha y hora de cierre se presentó en el proceso de selección un total de una (1) oferta, como se detalla a continuación:

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	19/03/2026	03:10 PM	ATTLANTIC FS	capuentes@larecetta.com	900.040.299-0	Cra 19B # 164B-31	3007294232	sin foliar	$ 1.297.773	1. un sobre (1) sellado.

Que se designó el comité evaluador mediante la Resolución No. 076 de fecha 20 de marzo de 2026, los cuales se le dio traslado para que verificaran la oferta relacionada en el inciso anterior, obteniendo como resultado de evaluación preliminar publicado mediante acta AE-2026- 001913-DIBIE de fecha 25 de marzo de 2026, así:

N° OFERENTES	RAZON SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	TECNICA ALIMENTOS	AMBIENTAL	SG-SST
1	ATLANTIC FS S.A.S	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez realizada la publicación de la evaluación preliminar, y dando traslado al plazo establecido de un día hábil para que se realizara observaciones, no se recibieron por parte de los oferentes las subsanaciones.

RESOLUCIÓN No 086 DEL 27 MAR 2026 HOJA No. 2, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC- 046- 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y QUESOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Que en virtud de la evaluación preliminar presentado por el comité evaluador designado en el Proceso de Selección Mínima Cuantía PN CESAP MIC 046-2026, el administrador del Centro Social mediante Resolución declarar desierto el proceso conforme al resultado de la verificación de evaluación final de las condiciones de participación.

Que, en ese orden, conforme lo establecido en las condiciones de participación en el proceso, se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

> *"3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO*
>
> *EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguno el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, o porque no se presente propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.*
> *(...)" Subraya y negrilla fuera de texto*

Que en virtud de lo expuesto en los incisos anteriores el Centro Social declara desierto el PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PN CESAP MIC 046 – 2026, debido a que, una vez surtido la verificación de los requisitos habilitantes el oferente fue RECHAZADO ya que NO CUMPLE con las condiciones financieras de las condiciones de participación.

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Mínima Cuantía PN CESAP MIC 046 – 2026, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y QUESOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*", toda vez que el oferente NO CUMPLIO con los requisitos económicos exigidos para el referido proceso, obteniendo como resultado en la evaluación final que los RECHAZA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución a través de la plataforma www.cesap.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 MAR 2026

Teniente Coronel. MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRÍGUEZ
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2026

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
Cesap.cesap.grueo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA